

Anexo a la Orden del Ministerio del Emprendimiento y Turismo nr. 763/15.04.2022

Procedimiento mediante el cual el Ministerio del Emprendimiento y Turismo realiza el proceso de selección de expedientes en virtud de otorgar un número de 40 becas a ciudadanos extranjeros basada en la Decisión del Gobierno núm. 288/1993 relativo a la escolarización en Rumania de ciudadanos de otros países

1. Condiciones generales de otorgamiento de las becas

El Ministerio del Emprendimiento y Turismo (MAT, por sus siglas en rumano) y el Ministerio de Educación (ME, por sus siglas en rumano) otorga anualmente 40 becas para ciudadanos extranjeros, mediante concurso de expedientes organizado sobre la base de las reglamentaciones en vigor, para estudios universitarios y post universitarios en las instituciones de aprendizaje superior acreditadas en Rumania.

Criterios de calificación: ciudadanos extranjeros provenientes de todos los estados del mundo, con excepción de los estados miembros de la UE y AELS. Tienen prioridad los ciudadanos provenientes de estados no miembros de la UE /AELS con los cuales Rumania no cuenta con documentos formalizados de colaboración cultural o educacional.

Nota: No son elegibles las personas que son:

- ciudadanos de origen rumano o que pertenecen a las comunidades históricas rumanas de la proximidad de Rumania, (estos son beneficiarios de otros programas);
- ciudadanos que han solicitado o adquirido una forma de protección en Rumania;
- apátridas cuya estancia en el territorio de Rumania está reconocida oficialmente de acuerdo con la ley;
- miembro / miembros de familia del cuerpo diplomático y consular acreditado en Rumania, miembro/ miembros de familia del personal administrativo y técnico de las misiones diplomáticas y oficiales consulares acreditadas en Rumania y miembro / miembros de familia del personal de las organizaciones internacionales con representación en Rumania;
- ciudadanos que han sido beneficiados de beca de parte del estado rumano para el mismo ciclo de estudios.

Niveles de estudio en los cuales se otorgan las becas:

a) **licenciatura:** este programa está dirigido a los graduados de estudios de bachillerato o de estudios preuniversitarios equivalentes, así como a los candidatos matriculados en el sistema de aprendizaje con cuota en moneda extranjera y que soliciten la equivalencia de los estudios parciales y la continuación de estudios universitarios en Rumania. El programa completo se lleva a cabo durante un periodo de 3 a 6 años, en función del perfil de la facultad elegida, y finaliza con la sustentación de un examen de licenciatura.

b) **Maestría:** Este programa se dirige a los graduados de estudios universitarios de licenciatura, se desarrolla durante un periodo de 1 año, 1 año y medio o 2 años y finaliza con la sustentación del examen de tesis.

c) **doctorado:** Este programa se dirige a los graduados de estudios universitarios / post universitarios – programa de maestría, se lleva a cabo durante un periodo de 3 a 5 años, en función de perfil de la facultad elegida y finaliza con la sustentación de una tesis de doctorado.

Áreas prioritarias: Serán favorecidos, con prioridad, las solicitudes de los candidatos que deseen estudiar ciencias económicas y de administración de negocios, ciencias agrícolas, estudios técnicos, petróleo y gas. Las solicitudes dirigidas a otras áreas serán tomadas en cuenta, en medida de los lugares disponibles.

Idioma de estudio: Con el objetivo de promover la lengua y cultura rumana entre los ciudadanos extranjeros, el MAT ha decidido que los beneficiarios de las becas otorgadas por el estado rumano estudien **solo en lengua rumana**. Para los candidatos aceptados que no tengan conocimiento del idioma rumano, se concede un año suplementario para el estudio de lengua rumana, previo a los estudios universitarios elegidos.

Los estudiantes que declaren que tienen conocimiento de lengua rumana tienen que presentar un examen de rumano, organizado de acuerdo a las reglamentaciones en vigor o presentar:

- a. actas de estudios rumanos, (diplomas o certificados) o las actas de estudios, situaciones escolares demostrando al menos 4 años consecutivos de estudios realizados en lengua rumana en una unidad / institución de aprendizaje del sistema nacional de Rumania;
- b. certificaciones de competencia lingüística para lengua rumana, nivel mínimo B1, expedidos de acuerdo a la reglamentación vigente.

2. Los documentos necesarios para la presentación del expediente:

El expediente de candidatura para el concurso de becas debe comprender los siguientes documentos:

2.1 Carta de recomendación de parte de una persona dentro de una de las instituciones de más abajo, acompañada de la carta oficial, de la siguiente manera:

- la recomendación del representante del MAT de la Oficina de Promoción Comercial Económica (BPCE, por sus siglas en rumano) o del jefe de misión de la Misión Diplomática en el país respectivo, fundamentadas en la contribución que la familia, los familiares o conocidos del joven puedan hacer en vistas de promover los intereses económicos de Rumania en ese país o en los países asignados;

- la solicitud / recomendación de la embajada, de los consulados, de las oficinas comerciales, culturales, consulados honoríficos de los países del solicitante acreditados en Rumania;

- la solicitud / la recomendación de las entidades de la economía real (empresas importadoras y / o productoras) sustentada por el representante del BPCE o el jefe de misión diplomática en el país respectivo y fundamentada por el apoyo que se obtendrá por medio del otorgamiento de la beca respectiva, para el desempeño de operaciones comerciales de valor significativo o de objetivos económicos complejos,

-la solicitud / la recomendación de organizaciones que por medio de su actividad pueden contribuir a la promoción de las relaciones económicas bilaterales, de asociaciones económicas, profesionales y patronales, asociaciones culturales.

2.2. Solicitud de beca para estudios en Rumania – formulario del MAT (Anexo 1);

2.3. Solicitud de beca para estudios en Rumania – formulario del ME (Anexo 2);

Es obligatorio que las informaciones en el formulario sean exactas.

En virtud de facilitar las opciones de los candidatos, la lista completa de los institutos de enseñanza superior acreditados de Rumania es posible consultarla en el link <https://www.edu.ro/institutii-invatomant-superior>.

2.4 Copias simples de los diplomas de estudios obtenidos (diploma de bachillerato o su equivalente, diploma de licenciatura, maestría, doctorado, si es el caso) y la traducción autorizada de estos en lengua rumana, inglés, o francés, si es el caso.

Nota: En caso de que el candidato se encuentre en el último año de la educación preuniversitaria, dentro del expediente deberá incluirse una constancia, acompañada de una traducción legalizada, confirmando la etapa de preparación y el hecho de que la persona respectiva presentará el examen de graduación al final del año escolar en curso. En caso de que el expediente sea seleccionado, el candidato graduado de los estudios de bachillerato o su equivalente está obligado a que presente al ME/universidad una copia legalizada del diploma de graduación y su traducción legalizada o, según el caso, copia de la constancia donde acredite el hecho de que es graduado, mencionando la fecha en la cual se emitirá el diploma de graduación.

Los candidatos que opten por estudios post universitarios deben presentar todos los diplomas obtenidos anteriormente, en copias legalizadas y con la traducción legalizada de estos.

2.5 Copias simples del historial de asignaturas / suplementarios al diploma de los estudios aprobados y su traducción autorizada de estos, en lengua rumana, inglés o francés de ser el caso.

Nota: En caso de que el candidato graduado de enseñanza preuniversitaria, que opte por la inscripción a los estudios de enseñanza universitaria rumana, es necesario la presentación de la copia legalizada del historial de asignaturas por cada año de estudios. Para el candidato que se encuentra en el último año de estudio, se presenta el historial de asignaturas de los años precedentes y de la primera parte del año escolar en curso.

En el caso de que el candidato graduado de estudios superiores que opte por una modalidad escolarizada post-universitaria, está obligado a presentar las copias legalizadas de todas las actas de estudios superiores, incluyendo las copias del historial de asignaturas.

2.6 Declaración bajo propia responsabilidad de que no se ha beneficiado de la beca del estado rumano para el nivel de educación requerido (**ANEXO 3**).

2.7 Copia simple del certificado de nacimiento (o del acta equivalente) y la traducción autorizada en inglés, francés, o rumano, si es el caso.

2.8 Copia simple de las primeras 3 páginas del pasaporte (con vigencia de al menos 6 meses al inicio del programa de estudios solicitados).

2.9 Copia simple del documento de identidad (o del documento equivalente) y la traducción autorizada en inglés, francés, o rumano, si es el caso.

2.10 El certificado médico, en rumano, inglés o francés, que haga constar que la persona que se inscribirá a los estudios no tiene enfermedades contagiosas u otras afecciones incompatibles con los estudios solicitados.

2.11 Curriculum Vitae del solicitante en lengua rumana, inglés o francés.

2.12 Fotografías recientes – 2 ejemplares, formato pasaporte.

Nota: (1) Al momento de la inscripción, los candidatos van a presentar los documentos de estudio y de identidad del Expediente de candidatura en original, junto con la Carta de aceptación a los estudios y el pasaporte con visa válida para fines de “estudios”.

(2) Los documentos de estudio originales emitidos en estados que son parte de la Convención de la Apostilla de la Haya deben ser visados por las autoridades competentes de los países emisores, con Apostilla de la Haya.

(3) Los documentos de estudios emitidos en estados que no son parte de la Convención de la Apostilla de la Haya, serán autenticados por las autoridades por parte del Ministerio de Asuntos Externos del país emisor y de la Embajada / Oficina Consular de Rumania del país respectivo.

(4) Para beca de estudios doctorales: el acuerdo de principio al coordinador científico. La admisión del candidato que opte por estudios de doctorado está condicionada a la acreditación del examen de admisión.

3. Calendario de inscripción

Cada persona / entidad en parte de las descritas en el punto 2.1 establecerá su propio calendario de inscripción / término de recepción de expedientes, del cual el candidato debe investigar sobre éste, iniciando el 1 de mayo de 2022, en la entidad donde se desee presentar el expediente. Las entidades enviarán los expedientes completos solo en formato electrónico al MAT/ DCE hasta el 31 de julio de 2022 incluyendo. Las misiones diplomáticas extranjeras acreditadas en Bucarest transmitirán hasta el 31 de julio de 2022 los expedientes de candidatura en formato electrónico, acompañado de Nota Verbal.

Las entidades que reciben los expedientes tienen la responsabilidad:

- establecer el calendario propio de recepción de expedientes;
- verificar la exacta cumplimentación de los formularios del MAT y el ME;
- asegurarse que todos los documentos presentados respeten los requisitos del punto 2;
- asegurarse que el solicitante conserve una copia de los formularios firmados;
- transmitir en tiempo, en formato electrónico los expedientes verificados y aceptados

MAT/DCE reciben los expedientes de candidatos completos, solo en formato electrónico, en el periodo 1 de mayo al 31 de julio de 2022, a la dirección de email asignada a este proceso: burse2022@dce.gov.ro.

Los expedientes incompletos son considerados descalificados, mientras que los enviados después de la fecha límite no serán aceptados ni revisados por la comisión del MAT.

Importante: El expediente con los documentos originales / copias legalizadas serán presentados a la institución de enseñanza donde se realizara la preparación, solo por los candidatos que recibieron el acuerdo de aceptación del ME.

Las Universidades rumanas tendrán derecho a solicitar que todos los documentos de inscripción estén acompañados de copias autenticadas y de traducciones legalizadas en lengua rumano.

4. Procedimiento de análisis de los expedientes y selección de becarios.

4.1 MAT / DCE analizarán la correcta elaboración de los expedientes y presentarán los expedientes completos a la Comisión de Selección del MAT, constituida por orden del ministerio del emprendimiento y turismo, que aprobarán 40 expedientes de beca de candidatura en la lista de base y 20 expedientes en lista de reserva. Los expedientes de selección de la Comisión MAT serán transmitidos al Ministerio de Educación / Dirección General de Relaciones Internacionales y Negocios Europeos (ME / DGRIAE), a más tardar el **31 de agosto de 2022**, continuando el ME/DGRIAE a finalizar el proceso de selección.

4.2 En el caso de que el número de estudiantes seleccionados por el ME/DGRIAE sea menor al máximo de becas (40), la Comisión tendrá derecho a reunirse y solicitar a los candidatos completar los expedientes incompletos. Eventualmente, si tiene lugar la reunión, la Comisión ejecutará de manera suplementaria las siguientes actividades:

4.2.1 Establecimiento de una lista de base que contendrá el número de expedientes necesarios para completar el número máximo de becas acordadas;

4.2.2 Establecimiento de una lista de reserva de máximo 5 expedientes;

4.2.3 La selección de los expedientes se hará dentro de los expedientes ya presentados;

4.2.4 Según el caso, la Comisión tendrá derecho a solicitar completar el los expedientes presentados;

4.2.5 El establecimiento la fecha límite para el envío de los complementos solicitados, en su caso.

5. Anuncio de los resultados y formalidades para los candidatos admitidos

Los resultados del proceso de selección de las becas por etapas (MAT/ME) serán anunciados, en la página de internet del MAT <http://imm.gov.ro/ro/mmaca/comert-exterio/> y comunicado a las entidades que hicieron la selección de expedientes, así como a los candidatos seleccionados.

- Para los estudiantes admitidos, el ME expedirá “La Carta de aceptación a los estudios en Rumania” en los cuales se mencionará la obligatoriedad, donde sea el caso, de efectuar un año preparatorio de lengua rumana y la institución / instituciones de enseñanza superior en el cual se efectuarán los estudios.
- “La Carta de aceptación a los estudios en Rumania” será transmitida por email al candidato por parte del MAT/DCE. El original de la carta de aceptación será transmitida a la institución de enseñanza superior en el cual se efectuarán los estudios.
- “La Carta de aceptación a los estudios en Rumania” es necesaria para la obtención de la visa de larga estancia y la inscripción en la facultad.
- En caso en el que el candidato mencione en el formulario del MAT/ME (Anexo 1 y 2) solamente una opción para la inscripción a los estudios y su solicitud no pueda ser atendida por la universidad especificada, el MAT se reserva el derecho de proponer al candidato otra asignación en el mismo perfil, de acuerdo con la disponibilidad de las instituciones de enseñanza de Rumania.

Al recibir la carta de aceptación de estudios con la nueva asignación, el candidato es libre de aceptar la beca o renunciar a ella (con la opción de continuar los estudios en Rumania por cuenta propia, es decir con pago de las tasas escolares en moneda extranjera).

- Tras recibir la carta de aceptación, el becario enviará a la Misión Diplomática de Rumania una respuesta de aceptación / rechazo de beca, y en caso de aceptación, solicitará la visa de larga estancia para estudios.

6. Derechos y obligaciones de los becarios

6.1 Los beneficiarios de las becas cuentan con las siguientes facilidades:

- a) la exención del pago de las tasas de inscripción, de tramitación del expediente, de la prueba del conocimiento del idioma rumano, para la realización del concurso de admisión al doctorado y para las pruebas específicas de aptitud;
- b) el financiamiento de los gastos de escolarización para el año preparatorio de lengua rumana;
- c) el financiamiento de los gastos de escolarización para los estudios elegidos, pero no más de la duración de un ciclo universitario, correspondiente al programa de estudios seguidos;
- d) otorgamiento de una beca mensual para los estudiantes inscritos en el año de lengua rumana;
- e) otorgamiento de una beca mensual para los estudiantes inscritos a los estudios de licenciatura, residencia o maestría; pero no más de la duración de un ciclo universitario;
- f) financiamiento de los gastos de alojamiento en las residencias estudiantiles, por medio del presupuesto del ME, dentro del subsidio asignado;
- g) asistencia medica en caso de urgencia médico-quirúrgica y enfermedades con potencial endemo-epidémica, en conformidad con la legislación interna vigente;
- h) el transporte local en común, de superficie, naval y subterráneo, así como el transporte doméstico en auto, ferrovial y naval, en las mismas condiciones que a las ofrecidas a los estudiantes rumanos, conforme a las estipulaciones legales.

Estas facilidades se otorgan durante todo el periodo de los estudios, como se indica a continuación:

- para los estudiantes inscritos en el año preparatorio de lengua rumana, durante toda la realización de estas;
- para los estudiantes inscritos a los estudios de licenciatura y maestría, a lo largo del año universitario y las vacaciones oficiales, con excepción de las vacaciones de verano. En caso de que los estudiantes sean retenidos en la facultad durante la temporada de las vacaciones de verano por actividades curriculares oficiales se mantendrá también para el periodo de las vacaciones de verano.
- para los doctorantes inscritos en la modalidad de enseñanza de tiempo completo, durante todo el año calendario;
- otros 30 días después de completar estudios universitarios de al menos 1 año.

6.2 Los ciudadanos extranjeros tienen las siguientes obligaciones:

- a) respetar la Constitución Rumana y las leyes del estado rumano;
- b) Respetar el reglamento interno de la institución de enseñanza en la que se realizará la actividad
- c) Respetar las estipulaciones de la presente metodología.

7. Otras informaciones sobre los términos ofrecidos por la beca

En Rumania, el año académico empieza, como regla general, el 1 de octubre. Las Universidades establecen su propio calendario, en conformidad con el principio de autonomía universitaria. De igual manera, las universidades receptoras pueden decidir de manera específica en lo referente al proceso de enseñanza y aprendizaje, en conformidad con las directrices de la salud pública. Las autoridades rumanas pueden imponer requisitos suplementarios de salud pública.

La beca obtenida, incluyendo el año preparatorio, en donde sea el caso, consta en:

- el financiamiento de los gastos de escolarización;
- el financiamiento de los gastos de alojamiento en las residencias estudiantiles, por medio del presupuesto del ME, en el límite del subsidio designado para este rubro (el alojamiento se asegurará en medida de los lugares disponibles);
- el otorgamiento de una ayuda financiera mensual, como sigue: el equivalente en Lei la suma de 65 Euros, para los estudiantes de licenciatura; el equivalente en Lei la suma de 75 Euros, para los estudiantes de maestría, especialidad, perfeccionamiento etc.; el equivalente en Lei la suma de 85 Euros, para los doctorantes.

Las becas no cubren los gastos de transporte internacional ni los referentes a transporte interno a partir del punto del cruce de frontera de Rumania a la universidad. En este sentido los candidatos deben estar preparados para el soporte personal de los gastos suplementarios.

Los estudiantes del programa del año preparatorio de rumano, así como los del programa de estudios universitarios de licenciatura y maestría deben obtener, al finalizar el año universitario, el número mínimo de créditos establecidos por los reglamentos universitarios para la acreditación a los siguientes años superiores. Los derechos derivados de la calidad de becario pueden recuperarse en el curso escolar siguiente, previa obtención del número necesario de créditos transferibles, siempre que el número de años de beca no supere la duración del ciclo académico. Durante el periodo de suspensión de la beca y del financiamiento de los gastos de

escolarización, los becarios estudiarán con pago en moneda extranjera, en la cuantía establecida de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

En el periodo indicado por las universidades, los candidatos admitidos deben presentarse en la Oficina de Relaciones Internacionales / la Rectoría de la universidad en donde fueron aceptados con el expediente completo junto con los documentos originales del expediente de candidatura.

Las universidades receptoras pueden solicitar que todos los documentos de inscripción estén acompañados de las copias autenticadas y de traducciones legalizadas en lengua rumana.

A la atención de los becarios de todos los ciclos universitarios / post universitarios

En el caso de repetición, la beca de los estudiantes de todos los ciclos de aprendizaje se suspende durante el año de aprendizaje repetido, pudiendo ser recuperadas en el curso escolar siguiente, tras la acreditación del año repetido. Durante la suspensión de la beca, los alumnos que repitan curso correrán con los gastos de matrícula y alojamiento.